

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN PRESENTE.

A la Comisión de Participación Ciudadana, nos fue turnado por conducto del C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN Presidente Municipal de Monterrey, la solicitud del C. JORGE OSNAYA CABALLERO relativa a la condonación de derechos e impuestos municipales, por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del pleno el siguiente Dictamen:

RESULTANDOS

Que en fecha 9-nueve de febrero de 2011-dos mil once, el C. JORGE OSNAYA CABALLERO acudió ante el presidente Municipal, a fin de externarle la situación que se suscitó a su familia, en lo particular a su hija BRENDA OSNAYA ALVAREZ, expresando lo siguiente:

"Derivado de una competencia selectiva rumbo al mundial de patines sobre ruedas de velocidad representando al Estado de Nuevo León, en fecha 8-ocho de septiembre de 2010-dos mil diez, al trasladarse los atletas en un vehículo oficial del INDE en el kilómetro 125.8 de la carretera ARCO NORTE, al quedarse dormido el metodólogo empleado del INDE que habilitaron como chofer para ese viaje, a las 11:30 am, se colisionó, trayendo como resultado una lesión medular completa L-1 T-12 para mi hija la atleta BRENDA OSNAYA ALVAREZ.

Han pasado 5 meses con problemas económicos por esta situación por las diversas terapias que requiere y por los diversos aparatos que ha venido requiriendo por su estado de salud, además le comento que en fecha próxima existe la posibilidad real de ser intervenida quirúrgicamente en una clínica en la ciudad de DUSSELDORF, ALEMANIA, por lo que dicha intervención tiene un costo de treinta y tres mil EUROS, aunado las terapias que requiera durante dos años más."

Por lo anterior, su petición refiere la condonación de las sanciones, derechos e impuestos municipales, con el objeto de apoyar la economía familiar y solventar los gastos de las operaciones y tratamientos que habrá de someterse su hija.

Que el Presidente Municipal turno a esta Comisión de Participación Ciudadana de carácter prioritario, el apoyar a la familia del C. JORGE OSNAYA CABALLERO, a fin de que el Ayuntamiento apruebe la petición del ciudadano.

Por lo anterior y,



CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión de Participación Ciudadana le compete promover, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la participación ciudadana y vecinal, y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XVI, letra "a" y "e", 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento de Monterrey es competente para conocer la solicitud que hoy nos reúne, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se consagra el principio de libertad de los Municipios para el manejo de su hacienda, en relación con lo dispuesto en los diversos artículos Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2011, así como 125, 129 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO. La Comisión de Participación Ciudadana considera de gran transcendencia atender la solicitud y proponer al Ayuntamiento que resuelva a favor el presente dictamen, a fin de apoyar a la ciudadana BRENDA OSNAYA ALVAREZ y familia, en lo relativo a la condonación de las sanciones, derechos e impuestos municipales de este ejercicio fiscal 2011-dos mil once, con el objeto de contribuir con la economía familiar.

Por lo antes expuesto y fundado la Comisión de Participación Ciudadana somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la condonación de las sanciones, derechos e impuestos municipales de este ejercicio fiscal 2011-dos mil once, en relación al predio ubicado en la calle Jiménez No. 330 Sur, Centro de Monterrey, identificado con el número de expediente catastral 01-145-017 en atención a la solicitud del C. JORGE OSNAYA CABALLERO.

SEGUNDO. Por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento gírese instrucciones para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.



TERCERO. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 10 de febrero de 2011 Así lo acuerdan y firman, los integrantes de la

Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Monterrey, N.L.

REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA PRESIDENTE

REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ SECRETARIO

REGIDORA MARIA DE LA LUZ MUÑIZ GARCÍA VOCAL

REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN VOCAL

REGIDOR LUIS GERMAN HURTADO LEIJA VOCAL

REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA VOCAL

REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ



VOCA